

DE BONIS Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintiocho días del mes de Diciembre del año 2.020, se reúnen los señores Teodosio Eusebio De Bonis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Josefina Alvarez, con domicilio en Laprida N° 5.910 de Rosario, DNI N° 10.594.214, CUIT N° 20-10594214-2, nacido el 9 de Agosto de 1.952, de profesión comerciante, Jose Antonio De Bonis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Del Rosario Pizzorno, con domicilio en Laprida N° 5.940 de Rosario, DNI N° 12.282.458, CUIT N° 20-12282458-7, nacido el 8 de Junio de 1.956, de profesión comerciante, y Luis Teodosio De Bonis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Rosa Aguirre, con domicilio en Lainez 419 de Rosario, DNI N° 13.174.849, CUIT N° 20-13174849-4, nacido el 4 de Octubre de 1.957, de profesión comerciante, quien comparece por si y a demás en representación de sus hermanas, Lorena Mariel De Bonis, argentina, soltera, con domicilio legal en Presidente Roca 1.610 piso 50 dpto B de Rosario, DNI N° 22.462.500, CUIT N° 27-22462500-1, nacida el 09/03/1972, de profesión comerciante y Maria Rosa De Bonis, argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Rubén Quiroga, DNI N° 16.371.253, con domicilio legal en Presidente Roca 1.610 piso 5º dpto. B de Rosario, DNI N° 17.130.233, CUIT N° 27-17130233-7, nacida el 14/03/1965, de profesión comerciante según poder general amplio de administración, pleitos y asuntos societarios, que las mismas le otorgaran el 05/02/2008, según escritura N° 14, ante escribano Leonardo Menicocci, registro N° 333 de Rosario, y en carácter de únicos integrantes de De Bonis y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya actividad principal es la fabricación y venta de hielo y la explotación comercial de cámaras frigoríficas, con domicilio legal en Laprida 5.930 de Rosario, convienen prorrogar la sociedad por el termino de cinco años a partir de su vencimiento según la ultima inscripción en el Registro Publico el 20/11/2015, donde la vigencia de la sociedad se extendía hasta el 20/11/2020, y al prorrogarse por un nuevo termino de cinco años, se extiende hasta el 20/11/2025.

Esta publicación rectifica a lo publicado en BOLETIN OFICIAL el día 2 de Diciembre de 2.020 en lo referido al plazo de vigencia de la sociedad y se ratifica lo siguiente: Se conviene aumentar el capital social a \$ 500.000, representado por 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios respetando la participación que cada uno de ellos tiene en la sociedad. Los socios integran en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento del aumento de capital y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento, también en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500) ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes pueden ser socios o no, y tanto para la designación de unos como de otros se requiere la aprobación de la mayoría de capital que represente como mínimo las tres cuartas partes del mismo. Los socios Teodosio Eusebio De Bonis, José De Bonis y Luis De Bonis, revisten el carácter de socios gerentes, contando con la aprobación de todos los socios, teniendo vigencia su mandato hasta la fecha de duración de la sociedad, o sea hasta el 20/11/2025.

\$ 95 434879 En. 8

DIAMAN S.A.S.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de Diaman S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se pública por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 9 de Marzo de 2.020..

2) Datos de miembro fundador (administrador titular): Martín Enrique Capella de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Octubre de 1.976, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba 665 piso 8 departamento B, Rosario, Santa Fe, Argentina, con DNI N° 25.251.634 y CUIT N° 20-25251634-5.

Datos de la administradora suplente no socia: Natalia Mariela Gómez de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1.979, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Forest 5.515, Rosario, Santa Fe, Argentina, con DNI N° 27.697.239 y CUIT N° 27-27697239-7.

3) Denominación de la sociedad: Diaman S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: calle Córdoba 665 Piso 8 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Compra, venta, al por mayor o menor de prendas de vestir, zapatos, calzado deportivo, relojería, pañuelos, collares, prendedores, marroquinería, artículos de librería, tanto de marca propia como de terceros. También podrá establecer sucursales en el país y realizar franquicias. Diseño, creación y fabricación de indumentaria deportiva, marroquinería, aros, collares, prendedores, cinturones, pulseras, así como la creación de una marca o más marcas comerciales para su comercialización y explotación.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000, que se compone de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y de 1 voto por acción; compuesto en un 100% (\$ 100.000) por aportes de Martín Enrique Capella. De este capital, se integran en el acto \$ 25.000 en efectivo, quedando un saldo en efectivo de \$ 75.000, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.

8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Martín Enrique Capella como administrador titular y a Natalia Mariela Gómez como administradora suplente no socia.

Órgano de fiscalización: estará a cargo del socio MARTÍN ENRIQUE CAPELLA.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador Martín Enrique Capella.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 434864 En. 8

DIGITAL MONKEYS S.A.S.

CONTRATO

Conforme al Acta Constitutiva de Digital Monkeys S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Octubre de 2020.

2) Datos de los miembros fundadores:

Mauricio Dario Fontela, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Julio de 1.973, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias s/ sentencia N° 3.356 fecha 13/11/2006 Tribunales Colegiados de Familia N° 4 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaboto 963 4º "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 23.233.748 y CUIT N° 20-23233748-7; Manuel Correa de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Mayo de 1.982, de estado civil casado en primeras nupcias con Caria Reyes, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 2.425 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con DNI N° 29.402.943 y CUIT N° 20-29402943-6 y Sebastián Gabriel Chamena, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Marzo de 2.000 de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero 115 piso 8 departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 42.418.479 y CUIT N° 23-42418479-9.

3) Denominación de la sociedad: Digital Monkeys S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Lamadrid N° 470 Nave 1 Oficina 17 de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: a) el desarrollo de software, incluyendo herramientas relacionadas al comercio electrónico, logística, billeteras virtuales y medios de pago digitales; b) la comercialización de los productos desarrollados propios o de terceros, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión en relación con el punto a); y c) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 45.000, que se compone de 45.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y de 1

voto por acción; compuesto en un tercio (\$ 15.000) por aportes de Mauricio Dario Fontela, en otro tercio (\$ 115.000) por aportes de Manuel Correa y en otro tercio (\$ 115.000) por aportes de Sebastián Gabriel Chamena. Del total de capital, se integran en el acto \$ 11.250 en efectivo, quedando un saldo en efectivo de \$ 33.750, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.

8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Mauricio Dario Fontela como administrador titular y a Sebastián Gabriel Chamena como administrador suplente.

Órgano de fiscalización: estará a cargo de los socios Mauricio Dario Fontela, Manuel Correa y Sebastián Gabriel Chamena.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador titular Mauricio Dario Fontela.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 80 434867 En. 8

DROGUERIA COMARSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 04 de Septiembre de 2.020, se dispuso la siguiente modificación del Estatuto Societario en su artículo tercero que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: 1) Operaciones de compra y venta de medicamentos, materiales descartables de uso médico, instrumental quirúrgico, instrumental y equipamiento hospitalario, artículos de látex, su importación y exportación. 2) Prestación de servicios de diálisis peritoneal para pacientes externados. 3) Importación, exportación, venta por mayor y menor, en el mercado interno y externo, de productos y servicios derivados de las actividades: pesquera, agrícola, ganadera, avícola, viveros, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, vinicultura, minerales, calzados, indumentaria deportiva, prendas en general, pieles, lanas, cueros, pinturería, barnices, lacas, plásticos, muebles y accesorios para el hogar y las oficinas, librería, juguetes, equipos de radio, televisión y comunicación, cosmética y perfumería, ferretería industrial, gomería y marroquinería. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se hace saber que la asamblea ha sido unánime, atento a que se han cumplimentado todas las disposiciones del artículo 237 in fine de la ley 19.550 y sus modificaciones, contando con la asistencia de la totalidad de los señores accionistas y en consecuencia, la totalidad del capital, habiéndose tomado todas las resoluciones por unanimidad.

\$ 60 434994 En. 8

DUENDELIO S.A.S.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 20 de Febrero de 2.020 los Sres. Álvaro Sosa, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el 01-07-1989, DNI N° 34.520.831, CUIT N° 20-34520831-4, con domicilio real en calle 24 de Septiembre 1.285, Piso 2, Depto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Joaquín Bloch, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el 07-10-1989, DNI N° 34.820.132, CUIT N° 20-34820132-9, con domicilio real en calle Sarmiento 4.229 de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada Duendelio S.A.S. con sede social en calle Sarmiento 4.229 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) explotación de locales de comercialización, expendio, acopio y distribución mayorista y minorista de productos, insumos de heladería, cafetería, pastelería y productos afines; b) Servicios gastronómicos de cafetería, bar y restaurante, expendio de comidas y bebidas con y sin alcohol, explotación de locales de comercialización, expendio, acopio y distribución mayorista y minorista de bebidas con y sin alcohol y

productos alimenticios en general, explotación de rotisería, servicio de entrega de comidas y bebidas con y sin alcohol a domicilio (delivery), explotación de espacio con juegos infantiles y máquinas de juegos para niños, servicios de catering para eventos de todo tipo; c) Prestación de servicios de ingeniería en general y consultoría acerca de asuntos relacionados con la ingeniería en general, realización y confección de planos y diseños de ingeniería en general, compra, venta y fabricación de máquinas y maquinarias en general, diseño y confección de planos. El capital social es de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Álvaro Sosa suscribe 200.000 acciones de clase ordinaria, e integra en este acto el monto equivalente a 50.000 acciones en dinero en efectivo, obligándose a integrar el resto de las acciones dentro del plazo de dos años y el Sr. Joaquín Bloch suscribe 200.000 acciones de clase ordinaria, e integra en este acto el monto equivalente a 50.000 acciones en dinero en efectivo, obligándose a integrar el resto de las acciones dentro del plazo de dos años. En consecuencia, se suscriben 400.000 acciones, integrándose en este acto un monto equivalente a 100.000 acciones en dinero en efectivo, debiendo los socios integrar el resto de las 300.000 acciones dentro del plazo de dos años. Se designa para integrar el Órgano de Administradores: Titular: Sr. Álvaro Sosa (DNI N° 34.520.831) y Suplente: Lucía Bianchi, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, nacida el 03-04-1987, DNI N° 32.908.229 CUIT N° 27-32908229-1, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2.831 9° "D" de Rosario, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente y se fija la sede social de la referida sociedad en calle Sarmiento 4.229 de Rosario.

Rosario, 29 de Diciembre de 2.020.

§ 128 435048 En. 8

EDT ASISTENCIAS

EMPRESARIAS S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2.020, los señores Walter Gustavo Castro, argentino, de sexo masculino, nacido el 30/12/1965, DNI N° 17.462.074, CUIT N° 20-17462074-2, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Mercedes Figueroa, domiciliado en calle Ruta Provincial 34 Supl N° 4.444, Funes (2.132), Provincia de Santa Fe, Argentina; Mercedes Figueroa, estadounidense, de sexo femenino, nacida el 22/06/1966, DNI N° 92.537.813, CUIT N° 27-92537813-0, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con Walter Gustavo Castro, domiciliada en calle Ruta Provincial 34 Supl N° 4.444, Funes (2.132), Provincia de Santa Fe, Argentina; Guadalupe Figueroa Casas, argentina, de sexo femenino, nacida el 14/03/1969, DNI N° 20.298.512, CUIT N° 27-20298512-8, de profesión intérprete, casada en primeras nupcias con Rafael Alberto Dillon, domiciliada en calle Ruta Provincial 34 Supl N° 4.444. Funes (2.132), Provincia de Santa Fe, Argentina; Mercedes Castro, argentina, de sexo femenino, nacida el 01/12/1996, DNI N° 39.951.624, CUIT N° 24-39951624-9, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Ruta Provincial 34 Supl N° 4.444, Funes (2.132), Provincia de Santa Fe, Argentina; Mariana Castro, argentina, de sexo femenino, nacida el 18/05/1999, DNI N° 41.859.561, CUIT N° 27-41859561-8, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Ruta Provincial 34 Supl N° 4.444, Funes (2.132), Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto de común acuerdo constituir un Edicto Complementario a fin de hacer saber la designación de los integrantes del Órgano de Administración de la Sociedad:

Denominación: EDT Asistencias Empresarias S.A.S.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la

comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocar para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

El Administrador Titular será Walter Gustavo Castro y el Administrador Suplente Mercedes Figueroa, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

§ 80 434931 En. 8

EL REBUSQUE

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 549/2020; EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 22 de Octubre de 2.020. Director Titular Presidente: María Luisa Ristorto D.N.I. N° 04.561.690, CUIT N° 27-04561690-3, Director Titular: Adrián Cesar Ingaramo DNI N° 17.035.245, CUIT N° 23-17035245-9, Director Titular: Silvana Lorena Ingaramo, D.N.I. N° 18.540.888, CUIT N° 2718540888-4, Director Titular: María Victoria Ingaramo, D.N.I. N° 26.159.219, CUIT N° 27-26159219-9, Director Suplente: Walter José Sisuk, DNI N° 29.686.601, CUIT N° 20-29686601-7.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

§ 45 434896 En. 8

EL REBUSQUE

INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 550/2020; EL REBUSQUE INMOBILIARIA S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 17 de Abril de 2.020. Director Titular Presidente: María Luisa Ristorto D.N.I. N° 04.561.690, CUIT N° 27-04561690-3, Director Titular: Silvana Lorena Ingaramo, D.N.I. N° 18.540.888, CUIT N° 27-18540888-4, Director Titular: María Victoria Ingaramo, D.N.I. N° 26.159.219, CUIT N° 27-26159219-9, Director Suplente: Adrián Cesar Ingaramo DNI N° 17.035.245, CUIT N° 23-17035245-9.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

§ 45 434895 En. 8

EL REBUSQUE

INMOBILIARIO S.A.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por resolución del Sr. Juez, en autos EL REBUSQUE INMOBILIARIA S.A. s/Disolución y nombramiento de liquidador; (300/2020 - CUIJ N° 21-05393354-5), que tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los Sres.: Ristorto Maria Luisa CUIT N° 27-04561690-3, Ingaramo Adrián Cesar CUIT N° 2317035245-9, Ingaramo Silvana Lorena CUIT N° 23-18540888-4 e Ingaramo Maria Victoria CUIT N° 27-26159219-9, representantes del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social, han decidido proceder a la disolución de la Sociedad El Rebusque Inmobiliaria SA, CUIT N° 30-71203851-5. Así mismo, se ha designado como liquidador de la misma, a la socia Maria Luisa Ristorto. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Rafaela, 22 de Octubre de 2.020.

\$ 45 434897 En. 8

ENSUN24 S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dra. Julia Fascendini, por resolución de fecha 18 de Diciembre de 2020 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: ENSUN24 SRL.

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 16 de Septiembre de 2020.

2) Socios: Sra. EDITH TERESITA EBERHARDT, argentina, CUIT 27-13840690-9, DNI 13.840.690, Responsable Inscripto, domicilio en calle Güemes N° 606 de la ciudad de Sunchales, (Santa Fe), La Sra. GEORGINA ELISABET BORETTO, argentina, CUIT 27-35440135-0, DNI 35.440.135, nacida en fecha 23/05/1991, de apellido materno "Elias", con domicilio en calle Perú N° 62 de la localidad de Matilde (Santa Fe) y la Sra. MARIA ROSA ELIAS, argentina, CUIT 27-16629426-, DNI 16.629.426, nacida 25/06/1963, Responsable Inscripto, con domicilio en calle Perú N° 62 de la Localidad de Matilde (Santa Fe).

3) Razón Social: ENSUN24 S.R.L.

4) Domicilio Social: Av. Hipólito Irigoyen N° 636 Sunchales. Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Servicio de enfermería, cuidado de enfermos a domicilio y Curaciones, Servicios de Emergencias y Traslados, Servicios de consulta médica, servicios de atención médica en dispensarios salitas vacunatorios y otros locales de Atención primaria de la salud, servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamientos, entre otros afines a la actividad.

7) Capital: se fija pesos trescientos quince mil (\$ 315.000) representado por trescientas quince (315) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: suscriptas en las siguientes proporciones: la señor GEORGINA ELISABET BORETTO, suscribe Ciento Treinta y Cinco (135) Cuotas aportadas con una unidad de traslado Dominio: KFK192, por la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y Bienes y uso de la enfermería por la suma de pesos Treinta y cinco Mil (\$ 35.000,00) Facturación N° 0003-00000748; la señora MARIA ROSA ELIAS, suscribe en este acto Ciento Sesenta y Cinco (165) aportadas mediante insumos de Enfermería, bienes de uso, medicamento y descartables por la suma de pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000,00), contrato de Transferencia Fondo de Comercio de fecha 19/06/2020 y la Sra. EDITH TERESITA EBERHARDT, suscribe en este acto un total de Quince (15) cuotas aportadas con una motocicleta Dominio: AO97HWY, por la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000).

8) Administración y Representación: se designa SOCIO GERENTE a la Sra.EDITH TERESITA EBERHARDT, CUIT 27-13840690-9, DNI 13.840690.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550 (modificada por ley 22.903).

10) Sindicatura: se designa como sindico a CPN Flavia Andrea Gajardo Caglieris CUIT: 27-34053494-3.

11) Fecha cierre ejercicio: 1 de Abril de cada año.

12) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Rafaela, 28/12/2020.

§ 160 435019 En. 8

ESTACION LA ZELANDIA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTACION LA ZELANDIA S.R.L. s/Transferencia de cuotas Suc. Silvi, José"; Expte. N° 21-05518479-5, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: "Rosario, 10 de Noviembre de 2020. Acompañe libre inhibición del causante y de la Sra. Norma Gatti expedido por el Registro General de Córdoba, así como el informe sobre estado concursal del nuevo socio Luciano Manuel Silvi, expedido por el Registro Juicios Universales de su domicilio. Publique. Regúlase honorarios a la Dra. Analía Lorena Tomich en la suma de \$ 26.609,04 (6 jus) intereses tasa pasiva capitalizada del B.C.R.A." (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "SILVI, JOSÉ ALBERTO s/Declaratoria de herederos"; (Expte. N° 8317407), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la 2ª Nominación de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaría de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las: quinientas (500) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que representan pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de capital que correspondían al fallecido don: José Alberto Silvi, nacido el 10 de Septiembre de 1949, apellido materno Barontini, D.N.I. N° 07.824.886, casado en primeras nupcias con Beatriz Norma Gatti, domiciliado en calle Maestros Mayo 1030 de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, dentro de la sociedad: "ESTACIÓN LA ZELANDIA S.R.L." - inscripta en ese Registro en "Contratos" al Tomo: 150, Folio: 11.916, N° 1.3859, a favor de sus herederos declarados en autos: Sr. Mauro César Silvi, D.N.I. N° 23.778.777, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Martín 1072 de la localidad de Cruz Alta del Departamento Marcos Juárez de la Pcia. de Córdoba, la cantidad de ciento ochenta y siete (187) cuotas sociales del capital social que representan pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500); Sr. Javier Marcelo Silvi, D.N.I. N° 23.412.168, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Maestros Mayo 1030 de la localidad de Cruz Alta del Departamento Marcos Juárez de la Pcia. de Córdoba, la cantidad de ciento ochenta y siete (187) cuotas sociales del capital social que representan pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500); y Sr. Luciano Manuel Silvi, D.N.I. N° 40.298.750, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Libertad 1095 de la localidad de Camilo Aldao del Departamento Marcos Juárez de la Pcia. de Córdoba, la cantidad de 126 cuotas sociales del capital social que representan pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

§ 95 434856 En. 8

EXTRANET

COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de dos mil veinte, entre los señores: CLAUDIO DANIEL REDONDO, D.N.I. N° 18.107.085, CUIT 20-18107085-5, de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1967, casado en primeras nupcias con María Eugenia Scotto, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y MARIA EUGENIA SCOTTO, DNI N° 17.817.601, CUIT 27-17817601-9, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1966, casada en primeras nupcias con Claudio Daniel Redondo, de profesión docente, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "EXTRANET COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y

cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 161, Folio 34386, N° 2336, el día 28 de Diciembre de 2010 y Cesión de Cuotas Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 166, Folio 24078, N° 1557, en fecha 10 de Septiembre de 2015; y los señores JUAN PABLO REDONDO, D.N.I. N° 41.161.981, CUIT 20-41161981-9, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Julio de 1998, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y MARIA LUCIANA REDONDO, D.N.I. N° 37.573.737, CUIT 27-37573737-5, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Octubre de 1994, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 4479 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Que a la fecha los Sres. CLAUDIO DANIEL REDONDO y MARIA EUGENIA SCOTTO son socios y titulares del 100% de las cuotas sociales de la firma "EXTRANET COMUNICACIONES SRL" suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. CLAUDIO DANIEL REDONDO la cantidad de 400 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 40.000) Pesos Cuarenta Mil; y la Sra. MARIA EUGENIA SCOTTO 400 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 40.000) Pesos Cuarenta Mil.

La señora María Eugenia Scotto, en plena posesión, propiedad y dominio: cede y transfiere a título gratuito, es decir, en carácter de donación, y a favor de sus hijos Juan Pablo Redondo y María Luciana Redondo, la propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que posee en "EXTRANET COMUNICACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada" que a la fecha son 400 cuotas a \$ 100 Pesos Cien cada una valor nominal que representa \$ 40.000 Pesos Cuarenta Mil que posee en la sociedad de la siguiente forma:

Al Sr. Juan Pablo Redondo 200 (Doscientas) cuotas a \$ 100 Pesos Cien cada una que representa \$ 20.000 Pesos Veinte Mil y a la Sra. María Luciana Redondo 200 (Doscientas) cuotas a \$ 100 Pesos Cien cada una que representa \$ 20.000 Pesos Veinte Mil. El donante transmite en este acto la propiedad de las cuotas sociales, los donatarios la aceptan y agradecen la donación efectuada por su madre.

El señor CLAUDIO DANIEL REDONDO, consocio y cónyuge, concede su conformidad a la transferencia de propiedad a título gratuito de cuotas sociales que realiza la señora María Eugenia Scotto.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de \$ 80.000 Pesos Ochenta Mil dividido en 800 cuotas de \$ 100 Pesos Cien cada una, queda así conformado: CLAUDIO DANIEL REDONDO posee 400 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 40.000) Pesos Cuarenta Mil; JUAN PABLO REDONDO posee 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte Mil; y MARIA LUCIANA REDONDO posee 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte Mil.

Los socios de común acuerdo, resuelven: a) Prorrogar el plazo de duración social por un período de Diez (10) Años a contar desde su vencimiento, b) Ampliar el objeto social; y c) Aumentar el capital social; y en consecuencia se reforman las cláusulas tercera, cuarta y quinta; las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 28/12/2030.

Cláusula cuarta: La sociedad tendrá por objeto la venta de equipamientos de computación y software; y servicios de consultoría en informática y comunicaciones, equipamientos de seguridad de circuito cerrado de televisión, alarmas y centrales telefónicas; y servicio de instalación eléctrica.

Cláusula quinta: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). En consecuencia de ello suscriben 1700 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una por un valor de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) de la siguiente manera: El Sr. CLAUDIO DANIEL REDONDO suscribe 850 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta (\$ 21.250), y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 63.750) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. JUAN PABLO REDONDO suscribe 425 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 10.625), y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 31.875) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. MARIA LUCIANA REDONDO suscribe 425 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 10.625), y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 31.875) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en 2500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: CLAUDIO DANIEL REDONDO suscribe 1250 cuotas de capital de Pesos Cien cada una (\$ 100) o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000); JUAN PABLO REDONDO suscribe 625 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500); y MARIA LUCIANA REDONDO suscribe 625 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500).

Inscripción de: Cesión de cuotas sociales- Retiro e ingreso socios- Prórroga- Ampliación de Objeto Social- Aumento de Capital: Tomo , Folio , Nº , Fecha:

§ 145 434925 En. 8

FERGABY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FERGABY s.r.l. s/ "Nombramiento de Gerente"; Expediente Nº 1821/2020, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que por acta de asamblea de fecha 18 de Setiembre de 2020 se ha resuelto designar socio gerente al Sr. FERNANDO PABLO BUSLOWICZ, con domicilio en Aristóbulo del Valle 7301 de la ciudad de Santa Fe, DNI 20.167.258, CUIT 23-20.167.258-9, por el término de tres ejercicios, quedando facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

§ 47 434915 En. 8

GRUPO CIUDAD DE CARCARAÑA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "GRUPO CIUDAD DE CARCARAÑA S.R.L." s/RENUNCIA DESIGNACION Nº 3099/2020, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1 - Fecha de instrumento modificatorio: 04/11/2020.

§ 45 434883 En. 8

**I.C.R. - INSTITUTO
CARDIOVASCULAR DE
ROSARIO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 26/08/2020 y acta de distribución de cargos del 26/08/2020 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Roberto Lisandro Villavicencio, DNI Nº 4.707.204, CUIT 20-04707204-3.

Vicepresidente: Dr. Carlos Lovesio, DNI Nº 6.056.699, CUIT: 20-06056699-3.

Directores titulares: Dr. José Luis Ameriso, DNI Nº 6.011.592, CUIT 20-06011592-4; Dr. Andrés Orlandini, DNI Nº 12.522.651, CUIT

20-12522651-6; Lic. Ivonne Villavicencio, DNI N° 26.871.338 y CUIT 27-26871338-2.

Duración del mandato: dos (2) ejercicios sociales.

§ 45 434976 En. 8

HACENDADOS DON ROBERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Diciembre, el Sr. PAULO EDUARDO LORENZUTTI, DNI 25.858.259 y HERNÁN JOSÉ NAVARRO, argentino, mayor de edad, nacido el 10/06/1972, domiciliado en calle Corrientes 729, Piso 6 de la localidad de Rosario, casado, titular del DNI 22.542.924, habiéndose decidido modificar la modificación de la cláusula de Capital, quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: "...Quinta: "El capital social de la sociedad "Hacendados Don Roberto S.R.L." queda conformado por pesos seiscientos setenta y nueve mil seiscientos (679.600) cuotas de pesos uno (1) cada una de ellas, suscripto en su totalidad y se la siguiente manera: PAULO EDUARDO LORENZUTTI, seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte (645.620) cuotas que representan seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte pesos (\$ 645.620) del capital social y HERNÁN JOSÉ NAVARRO, treinta y tres mil novecientos ochenta (33.980) cuotas que representan treinta y tres mil novecientos ochenta pesos (\$ 33.980) del capital social."

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 54 435036 En. 8

INELPLAST S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se dispuso inscribir la modificación de estatuto realizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/09/2019, decidiéndose por unanimidad aumentar el capital social. Quedando aprobada la redacción del artículo del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

§ 45 434906 En. 8
